

# Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

## Poder Judicial

N° 621-2013-GG-PJ

Lima, 18 DIC. 2013

### VISTOS:

El Memorándum N°2536-2013-GAF-GG-PJ de fecha 16 de diciembre de 2013, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Memorándum N°3592-2013-GPEJ-GG-PJ, emitido por la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial.

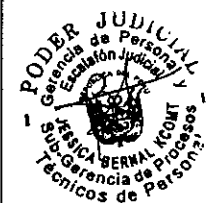
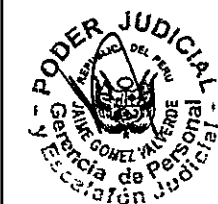
### CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la Directiva N° 05-2010-GG-PJ, denominada "Normas para el Reconocimiento del Pago de Encargaturas a los servidores del Poder Judicial sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada", se permite a nuestra Institución lograr que el pago por encargatura se efectivice de manera equilibrada a los trabajadores que realizan de manera temporal funciones de mayor responsabilidad al cargo que ostentan, garantizando la continuidad de los servicios que brinda el Poder Judicial en todas sus instancias;

Que, mediante el Memorándum N°2536-2013-GAF-GG-PJ, la Gerencia de Administración y Finanzas precisa otorgar la encargatura al servidor **David Constantino Camac Romero**, Cajero I, contratado bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada del Decreto Legislativo N°728 a plazo indeterminado, en el cargo de Analista II, en la plaza N°008046 adscrita a dicha dependencia;

Que, toda acción de personal en el Poder Judicial se realiza en plaza vacante y presupuestada; entiéndase por plaza presupuestada al cargo contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) que cuente con el financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional dentro del Grupo Genérico de Gasto 1, "Personales y Obligaciones Sociales", conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Entidad;

Que, mediante Memorándum N°3592-2013-GPEJ-GG/PJ, la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, manifiesta que el servidor **David Constantino Camac Romero** cumple con el perfil requerido para el cargo de Analista II, de acuerdo a lo establecido en el documento "Perfiles de Cargos de los Trabajadores del Poder Judicial sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada" aprobado mediante la Resolución Administrativa N°381-2012-GG-PJ, por lo que, contando con la opinión favorable de dicha Gerencia, corresponde emitir el acto administrativo que lo reconozca como tal;



*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del  
Poder Judicial*

N° 621-2013GG-PJ

De conformidad con las facultades conferidas a la Gerencia General del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N°278-2011-CE-PJ de fecha 08 de noviembre de 2011, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Administrativa N°225-2012-CE-PJ, de fecha 12 de noviembre de 2012;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, a partir del 01 al 31 de diciembre de 2013, la encargatura del servidor **David Constantino Camac Romero**, Cajero I, en el cargo de Analista II, en la plaza N°008046, de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial la notificación de la presente resolución a las dependencias correspondientes y al interesado para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
Mag. ALEJANDRO JIMENEZ MORALES  
Gerente General  
PODER JUDICIAL

